

RESOLUCIÓN No.

(000873) 10 AGO. 2011

"Por la cual se otorga unos títulos de especialista por Secretaria General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

RICARDO JOSE HERRERA IRIARTE, MILENA DE JESÚS GARCIA RODADO, LIGIA TERESA FLOREZ MEZA, YASSIRA DE JESÚS YUBRAN BERBEN, JOAQUIN MATEO PINTO CASTILLO, han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTAS EN FINANZAS TERRITORIALES**, de la Universidad del Atlántico.

RICARDO JOSE HERRERA IRIARTE, MILENA DE JESÚS GARCIA RODADO, LIGIA TERESA FLOREZ MEZA, YASSIRA DE JESÚS YUBRAN BERBEN, JOAQUIN MATEO PINTO CASTILLO, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Especialización en Finanzas Territoriales, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio No. PTG-11-190, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **RICARDO JOSE HERRERA IRIARTE, MILENA DE JESÚS GARCIA RODADO, LIGIA TERESA FLOREZ MEZA, YASSIRA DE JESÚS YUBRAN BERBEN, JOAQUIN MATEO PINTO CASTILLO.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ESPECIALISTAS EN FINANZAS TERRITORIALES**, a los señores:



[Handwritten signature]

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Acta No	Libro	Folio	Registro
RICARDO JOSE	HERRERA IRIARTE	8.743.398	Barranquilla	Atlántico	994	01	29	1047
MILENA DE JESÚS	GARCIA RODADO	22.735.344	Barranquilla	Atlántico	995	01	29	1048
LIGIA TERESA	FLOREZ MEZA	32.721.478	Barranquilla	Atlántico	996	01	29	1049
YASSIRA DE JESÚS	YUBRAN BERBEN	57.450.354	Fundación	Magdalena	997	01	29	1050
JOAQUIN MATEO	PINTO CASTILLO	8.723.599	Barranquilla	Atlántico	998	01	29	1051

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de especialista según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez